



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ESPECIAL CONJUNTA AÑO 2001

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 17 de septiembre de 2001** **Núm. 1**

A las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.) de este día, lunes, 17 de septiembre de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, para la celebración de la Tercera Sesión Especial Conjunta con la Cámara de Representantes.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en esta ocasión comienza la Sesión Conjunta de Cámara y Senado con motivo de la celebración del Cincuentenario de la Sesión Inaugural de la Convención Constituyente de Puerto Rico.

Le damos la más cordial bienvenida a los compañeros de la Cámara y al señor Presidente que copreside esta Sesión Conjunta de la Asamblea Legislativa. Y también le damos la más cordial bienvenida al señor Juez-Presidente del Tribunal Supremo; y en representación de la Honorable Gobernadora, Sila María Calderón, está la Secretaria de Justicia, Honorable Anabelle Rodríguez.

Señor senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle autorización a que se le permita a los miembros de la prensa y fotoperiodistas entrar a este recinto a cumplir con su labor.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Permitásele la entrada a los fotoperiodistas atender las incidencias de esta Sesión. Las instrucciones van dirigidas al Sargento de Armas del Senado.

ASISTENCIA

Representantes:

José A. Aponte Hernández, Alida Arizmendi Corales, Angel L. Bulerín Ramos, José L. Colón González, Cristóbal Colón Ruiz, Ramón E. Dasta Meléndez, Héctor Ferrer Ríos, Georgie

Fuentes Matta, Carmen I. González González, Carlos M. Hernández López, Epifanio Jiménez Cruz, José L. Jiménez Negrón, José L. López Muñoz, Luis L. Maldonado Rodríguez, Félix Marrero Vázquez, Ferdinand Pérez Román, Antonio Silva Delgado, Aníbal Vega Borges y Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

DIACONO MORALES: Vuestra lectura bíblica está tomada del libro de Isaías, Capítulo 52, versículo 7 y siguientes. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “¡Qué hermosos son sobre los montes los pies del mensajero que anuncia la paz, que trae buenas nuevas, que anuncia la salvación, que dice a Sión: “Reina tu Dios!” Señor de la historia que habitas de modo particular entre nosotros para inspirarnos y movernos hacia el camino de la fraternidad y la paz. Que al conmemorar este acto hermoso en que recordamos la Primera Asamblea Constituyente del Estado Libre Asociado, nos iluminas hoy por medio de nuestro pasado, que pesa más nuestra voluntad, nuestra sangre y nuestra cultura de pueblo, la unidad de propósito, mucho más que nuestras diferencias. Da el descanso eterno a los constituyentes que han fallecido, que podamos acercarnos con reverencia a la misión que rindieron en la vida donde el debate de altura nunca nubló el entendimiento ni la amistad con el adversario.

Bendice, Señor, a aquéllos que todavía son fuente de inspiración y que viven entre nosotros. Que podamos siempre enmarcar en nuestra vivencia de fondo las buenas nuevas de un Evangelio que trae la paz e inspirado en la fraternidad sincera que sólo Tú puedes darnos. Te lo pedimos a Ti, que eres y reinas con Dios Padre en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos.

REVERENDO MARTINEZ: Oremos al Señor todos. Agradecemos a Dios la oportunidad de estar en esta Casa de las Leyes del Pueblo de Puerto Rico, para celebrar con orgullo patrio los 50 años de la Sesión Inaugural de la Convención Constituyente, de lo que hoy conocemos como Constitución del Estado Libre Asociado. Señor, te damos gracias por aquellos hombres y mujeres que en ese momento determinado hicieron lo mejor y dieron lo mejor de sí mismo. Dieron, Señor, todo lo que tenían por el bien de nuestra patria, asumiendo las responsabilidades públicas de dejar a través de nuestra Constitución la leyes que estarán dirigiendo y han estado dirigiendo nuestro pueblo desde la perspectiva más justa e igualitaria para todos. Yo te pido que en esta hora Tú bendigas a aquellos fundadores de nuestra Constitución, que Tú los ilumines, Señor, los que quedan aquí vivos, como todos aquéllos que han pasado a morar contigo, Señor, que Tú, oh Dios, estés dándole a ellos esa experiencia maravillosa de amor. Y permite, mi Dios, que juntos como pueblo podamos estrechar nuestras manos y que por encima de cualquier diferencia ideológica o entendimiento podamos juntos trabajar para que nuestro pueblo se pueda construir día a día dentro de esa dimensión más excelsa donde todos reconozcamos que somos hermanos y hermanas. Y que por encima de esas diferencias nos necesitamos y necesitamos trabajar con un mismo espíritu y una misma voluntad para el bien de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Que podamos solidarizarnos en todo momento con aquellos que sufren y más que nada, Señor, decir presente cuando el deber así nos llame, para dar, Señor, aquellos talentos que Tú has puesto para ponerlos al servicio de nuestra patria.

Bendice, Señor, esta Sesión Especial. Te doy gracias, Señor, porque celebramos 50 años de vida de esta Constitución del Estado Libre Asociado, que dice, Señor, desde esa letra escrita los más

altos valores de justicia y de libertad por los cuales los seres humanos nos debemos guiar. Permite que en la realidad la pongamos en práctica desde esa dimensión más profunda de tu amor y desde la dimensión de la experiencia de la solidaridad total. Bendícenos y recibe este Acto, Señor, desde esta dimensión más hermosa de querer ofrendarte con esta experiencia, Señor, nuestra gratitud por tu acompañamiento, por tu dirección y pidiéndote, mi Dios, que Tú continúes dirigiéndonos como pueblo para alcanzar lo mejor, lo más anhelado, desde la dimensión del Evangelio alcanzar que el Reino de Dios sea una realidad más cercana, sobre todo nosotros contribuyendo contigo para que ese sueño y ese reino sea una realidad.

Bendícenos, Señor, y celebramos en esta hora la oportunidad de unirnos todos para poder darte gracias por nuestra Constitución. En el Nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria por todos los siglos de los siglos, oh, Dios. Amén.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Señor Secretario, licenciado Ariel Nazario, por favor, haga el Pase de Lista Simbólico de los Miembros de la Constituyente.

Miembros de la Constituyente:

Manuel Acevedo Rosario, Juan Alemañy Silva, Arcilio Alvarado, Enrique Alvarez Vicente, Francisco L. Anselmi, Francisco A. Arrillaga, Carmelo Avila Medina, José B. Barceló, Ramón Barreto Pérez, Ramón Barrios, Jaime Benítez, Francisco Berio Suárez, Virgilio Brunet, Agustín Burgos, Mario Canales, Angel M. Candelario Arce, Ernesto Carrasquillo, Dionisio Casillas, José A. Cintrón Rivera, Luis Alfredo Colón, Ramiro L. Colón, Juan Dávila Díaz, José M. Dávila Monsanto, Lionel Fernández Méndez, Antonio Fernós Isern, Luis A. Ferré, Alcides Figueroa, Leopoldo Figueroa Carreras, Ernesto Juan Fonfrías, Jorge Font Saldaña, Juan R. García Delgado, Miguel A. García Méndez, Jenaro Gautier, Rubén Gaztambide Arrillaga, Fernando J. Géigel, Darío Goitía; María Libertad Gómez; Héctor González Blanes, Andrés Grillasca, Víctor Gutiérrez Franqui, Celestino Iriarte, Jesús Izcoa Moure, Lorenzo Lagarde Garcés, Ramón Llobet, Jr.; Ramiro Martínez Sandín, Juan Meléndez Báez, Ramón Mellado, Bernardo Méndez, Armando Mignucci, José Mimoso Raspaldo, Pablo Morales Otero, Luis Muñoz Marín, Luis Muñoz Rivera, Eduardo Negrón Benítez, Luis A. Negrón López, Abraham Nieves, Mario Orsini Martínez, Benjamín Ortiz, Cruz Ortiz Stella, Lino Padrón Rivera, Santiago R. Palmer, Norman E. Parkhurst, Francisco Paz Granela, Santiago Polanco Abreu, Samuel R. Quiñones, Ubaldino Ramírez de Arellano, Ramón María Ramos, Ernesto Ramos Antonini, Antonio Reyes Delgado, Dolores Rivera Candelaria, Heraclio H. Rivera Colón, Alejo Rivera Morales, Alvaro Rivera Reyes, Carmelo Rodríguez García, Carlos Román Benítez, Alfonso Román García, Joaquín Rosa, José Rosario Gelpí, Alberto E. Sánchez, Angel Sandín, Luis Santaliz Capestani, Yldefonso Solá Morales, Juan B. Soto, Rafael Torrech Genovés, Lucas Torres, Pedro Torres Díaz, José Trías Monge, Augusto Valentín Vizcarrondo, Baudilio Vega, Sigfredo Vélez González, José Veray, Jr.; José Villares Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): En ese Pase de Lista Simbólico debo dejar consignado que en ese Pase de Lista inicial de 92 miembros de la Constituyente respondieron 90 presentes y 2 llegaron luego de comenzar los trabajos.

Ahora reconozco al senador José Luis Dalmau para la presentación de los invitados especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, muchas gracias. Quiero indicar que entre los invitados especiales se encuentra la honorable Anabelle Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia, en representación de la honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; también se encuentra el honorable Carlos Vizcarrondo,

Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el honorable José Andreu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico; el honorable Jaime Fuster, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; el doctor Antonio Fernós López-Cepero, el licenciado Manuel Fernós López-Cepero y la licenciada María Dolores Fernós López-Cepero, hijos del Presidente de la Asamblea Constituyente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, doctor Antonio Fernós Isern. Se encuentran también con nosotros los señores Delegados de la Asamblea Constituyente: el licenciado José Trías Monge, el licenciado Luis Muñoz Rivera, el licenciado Carmelo Avila Medina. También el honorable Víctor Rivera, Secretario del Departamento de Corrección; miembros del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; compañeros miembros de la Cámara de Representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Muchas gracias, señor Portavoz. Ahora dará lectura del mensaje que hace 50 años dirigiera al comienzo de la Convención Constituyente, el entonces Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Roberto H. Todd, Jr. Estará a cargo de esa lectura el honorable José Andreu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

HON. ANDREU GARCIA: Muy buenos días. Me uno al saludo protocolar de los que me han precedido. El 17 de septiembre de 1951, el entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, honorable Roberto H. Todd, tuvo el honor de presidir la Sesión Inaugural de la Primera Convención Constituyente. El Juez Todd fue nombrado Juez Presidente el 29 de agosto de 1951, por el Presidente Harry F. Truman y fue el último Juez del Tribunal Supremo nombrado por el Presidente de los Estados Unidos. Conforme a la Sección 24 de la Ley sobre un Gobierno Constitucional para Puerto Rico, que fue la Ley Núm. 1 de 3 de julio de 1951, la Convención Constituyente se reunió bajo la Presidencia Provisional del Juez Presidente. En ese histórico momento le tomó juramento a los 90 delegados presentes para que éstos eligieran su presidente y los funcionarios de la Convención.

Me corresponde en este momento el honor de dar lectura al mensaje que ofreció entonces el honorable Roberto H. Todd, y cito: “Señor Presidente y señores delegados, en esta ocasión solemne de nuestra historia política en que ustedes, los delegados electos por el pueblo en votación directa y democrática, se reúnen en la Primera Convención Constituyente para redactar la Constitución de Puerto Rico, me ha correspondido el alto honor en cumplimiento del mandato de la ley y como Juez Presidente del Tribunal Supremo de presidir esta Sesión Inaugural. Al declarar, como ahora declaro, legalmente constituida esta Convención Constituyente, me complace en primer término en darles la bienvenida más cordial y desearles completo éxito en la importantísima labor que vais a emprender. Al felicitarles por la prueba de confianza que el pueblo ha depositado en ustedes, deseo recordarles también que ese mismo pueblo, en el mes de enero próximo, habrá de ratificar o rechazar la confianza en vosotros depositada. Todo ello de acuerdo con el resultado de vuestras actuaciones en esta Convención, según queden éstas plasmadas en la Constitución que en definitiva sea aprobada.”

Con estas palabras, quedó abierta la Sesión Inaugural de la Primera Convención Constituyente y se iniciaron los trabajos que culminaron con la aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Agradezco la oportunidad de poder participar en estos actos, y citando nuevamente al Juez Todd: “Pido a Dios que os ilumine y que vuestras deliberaciones para bien de Puerto Rico sean fructíferas.” Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Agradecemos al Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el haber dado lectura de las palabras que dieron comienzo hace 50 años a las deliberaciones de la Convención Constituyente.

En estos momentos, vamos a solicitar para que den lectura del mensaje que diera el quien fuera electo Presidente de la Convención Constituyente, el doctor Antonio Fernós Isern, el mensaje que diera el 17 de septiembre de 1951; estará a cargo de sus tres hijos aquí presentes e invitados especiales: El doctor Antonio Fernós, la honorable María Dolores Fernós y el licenciado Manuel Fernós, a quienes le pedimos que pasen al podio a la derecha de la Presidencia para que den lectura del mensaje de su ilustre padre.

DR. FERNOS LOPEZ-CEPERO: “Señores delegados: Mis primeras palabras serán para el señor Juez Presidente del Tribunal Supremo, don Roberto H. Todd, el más alto exponente de la justicia, bajo la ley y con el espíritu, impartida por un puertorriqueño, con la confianza de todos los puertorriqueños. Por breve tiempo ha sido nuestro Presidente, con la sobriedad, con la serenidad, de quien es sencillo y puro como el aire de las alturas. Sírvanos su ejemplo de inspiración para nuestra marcha por entre las dificultades de nuestra tarea. Sin duda, expreso el sentir de esta Asamblea Augusta, cuando le digo que al retirarse hoy del ámbito que será nuestro taller de varios meses y en el cual nos ha iniciado, llevará nuestro reconocimiento, nuestro respeto y nuestro homenaje. Dios querrá que bajo la Constitución que habremos de hacer aquí, nuestro pueblo tenga siempre a la cabeza de su Judicatura un intelecto tan ponderado, una conciencia tan recta y una personalidad de tan armónicos relieves. Dios lo querrá y también lo querrá el pueblo puertorriqueño.”

LCDO. FERNOS LOPEZ-CEPERO: “A ustedes, compañeros en el taller, que habremos de encender juntos la llama de nuestro espíritu para fundir con ella nuestras ideas y darles forma a fin de que se ajusten a las realidades; a ustedes, compañeros, para un período de nuestra historia que nunca tuvo igual en el pasado ni lo tendrá en el porvenir; a ustedes, compañeros delegados de la Asamblea Constituyente del Pueblo de Puerto Rico, que es libre y por eso puede constituirse por sí mismo, como se creó Dios; así mismo que es libre porque Dios lo creó libre y porque Dios puso la idea de la libertad en el pensamiento del hombre y puso la fuerza y la voluntad para ampararla en el corazón del pueblo de los Estados Unidos; a ustedes, compañeros en la tarea y hermanos en la patria, mi reconocimiento por la confianza que han depositado en mis manos.

Hace 54 años en la ciudad de Ponce se celebraba la última Sesión de una Asamblea memorable. Aquella Asamblea trajo a nuestro mundo político una nueva idea. No era la separación de España, por la que 19 años antes muriera Bruckman y se desterrara Betances; no era la asimilación a España, que hasta entonces propugnaran Acosta y Celis Aguilera. Es una idea nueva entonces, no prevista, por la Constitución española que nos regía. No es del caso ahora narrar cómo la nueva idea del ochenta y siete se convirtió en realidad tangible en el noventa y siete y cómo se derrumba aquella realidad en el noventa y ocho. Ni es del caso historiar el medio siglo que ha mediado entre el derrumbe de aquel pasado y el momento creador del presente. Baste decir que hoy no ya surge una nueva, sino que una idea nueva se hace realidad. La idea nueva del ochenta y siete fue realidad diez años después.”

HON. FERNOS LOPEZ-CEPERO: “Parece propio que se establezca un enlace entre los hombres de entonces que buscaban un camino dentro de su tiempo, y los hombres de ahora que han encontrado el camino que buscaron por tanto tiempo. Parece propio que el enlace se haga pronunciando el Presidente de esta Asamblea como propias las últimas palabras del último discurso en la Asamblea de Ponce. Fueron pronunciadas por su Presidente, el apóstol, don Román Baldorioty de Castro. Así, evocando su memoria, pretendiendo elevar mi espíritu a las alturas del suyo, aunque sin lograrlo, pidiéndoles a ustedes, a todos ustedes, que tomen de él el ejemplo que yo no podría darles, terminaré diciendo en esta ocasión de cosecha, como se dijo en aquella ocasión de siembra: “Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad”.”

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Agradecemos a los tres hijos del ilustre puertorriqueño, doctor Antonio Fernós Isern, que también fue Senador por un cuatrienio y que ha sido el Comisionado Residente en Washington, en representación de Puerto Rico, que más términos ha estado representando a nuestra querida patria.

Ahora corresponde las expresiones de los portavoces aquí presentes. Reconozco en primer lugar al Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, el distinguido compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señores miembros de la Convención Constituyente, señora Secretaria de Justicia y demás Jefes de Agencia, señores Presidentes, señor Juez Presidente y demás miembros de la Rama Judicial, compañeros legisladores, conciudadanos. Hoy nos reunimos para conmemorar el Cincuentenario de un evento histórico que fue pospuesto durante una década por un evento similar al que nos azotó hace seis días. El ataque a Pearl Harbor en 1941 unió a puertorriqueños de diversas ideologías detrás de las gestiones del Presidente Roosevelt y del Gobernador Tugwell. La unidad de ese liderato puertorriqueño en tiempos de guerra fue lo que le dio al liderato federal la seguridad que podrían unirse los puertorriqueños en tiempos de paz para redactar y confeccionar una magna carta puertorriqueña con el aval del Gobierno Federal. Personalmente no soy republicano, tampoco soy popular, pero reitero mi apoyo a nuestro Presidente y a nuestra Gobernadora en aquellas decisiones que son necesarias para identificar y castigar a nuestros agresores y devolver la estabilidad en momentos de crisis y de guerra siguiendo el espíritu de la década del 1940, de los miles de puertorriqueños de aquella época.

Al anunciar hoy la conmemoración de la Magna Carta Puertorriqueña no nos debemos confundir. Para las delegaciones que yo represento, de Cámara y Senado, conmemoramos la redacción y promulgación de una Constitución redactada por un pueblo para el pueblo, pero aprobada en forma condicionada por un Congreso en el cual no estábamos representados plenamente. La defensa común existe desde 1899. La moneda común existe desde 1900. El derecho a elegir una Cámara existe desde ese mismo año. El derecho a elegir a este Senado existe desde 1917. El derecho a la ciudadanía común americana se le reconoció también en 1917. Y el derecho a elegir nuestro propio gobernador se legisló en 1947. Los elementos que definen nuestro status político existen desde antes de 1952, año en que como el doctor Fernós Isern y el Gobernador Muñoz Marín lo asimilaron al Congreso, no se creó un nuevo status.

El documento que conocemos como nuestra Constitución no define la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos ni creó un nuevo status político al cambiar el nombre por el cual se nos conocería, de Pueblo de Puerto Rico a Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como lo que es documento rector y gobierno propio, nuestra Magna Carta es una buena Constitución, a tal grado de que al convertirse en estado federado, Puerto Rico podría adoptarla como su Constitución estatal sin cambiarle una sola palabra en su nuevo Artículo, ni tan siquiera el nombre, porque nuestro nombre de Commonwealth no nos quitó nuestro status colonial, ni territorial, ni el nombre de Commonwealth hace a los Commonwealth de Kentucky, Pennsylvania, Virginia o Massachusetts menos estados federados que lo que son. Nuestros constituyentes, encabezados por el doctor Fernós Isern e incluidos los constituyentes presentes, realizaron una extraordinaria labor de consenso con el aval previo del Gobierno Federal redactando una Constitución moderna que ha servido de modelo para otros países y que debe ser orgullo para todos los puertorriqueños.

El doctor Fernós Isern, además de presidir nuestra Convención Constituyente, fue uno de nuestros más efectivos Comisionados Residentes, reiterando una y otra vez que no se pretendía alterar en forma alguna la relación territorial de Puerto Rico. El logró que el Congreso autorizara la elección de la Convención Constituyente, reiterando una y otra vez que el borrador de Constitución

redactado por esta Convención Constituyente no modificaba la relación territorial ni creaba un nuevo status político. El doctor Fernós Isern logró que luego de eliminar las secciones el Congreso aprobara las secciones y artículos restantes de nuestra Constitución. Frustrado, porque en efecto nuestra Constitución no creó el nuevo status político que él anhelaba, él redactó el Proyecto Fernós - Murray e intentó en vano lograr su aprobación.

A todos los miembros de la Convención Constituyente, ausentes y particularmente presentes, gracias por redactar una gran Constitución; gracias por trabajar en consenso luego de obtener aval federal el proceso y gracias por ser ejemplo para todos nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Muchas gracias, compañero. Reconocemos ahora al Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático, compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. El momento de redactar un pueblo su Constitución es único en la historia, y los hombres y mujeres que concurren a ese fin deben a sus compatriotas uno de los mayores honores que pueden éstos dispensarles y los compatriotas le deben el más alto reconocimiento por poner a nuestra disposición una Constitución como la nuestra. El 4 de julio de 1951, el Pueblo de Puerto Rico aprobó la Ley 600 del Congreso de los Estados Unidos con el 76.5% de los votos. Como consecuencia de este mandato, la Legislatura insular aprobó unánimemente legislación para disponer la elección de los delegados a la Asamblea Constituyente. Esta Ley garantizó una representación mínima a cada partido que acudiera a los comicios. Asimismo, la elección se llevó a cabo a base de sufragio universal, voto secreto de hombres y mujeres mayores de 21 años de edad, ciudadanos residentes en Puerto Rico sin otras restricciones y con representación igual para cada partido en los organismos electorales y colegios de votación en verdadera tradición democrática.

Las elecciones para escoger los delegados se llevaron a cabo el 27 de agosto de 1951. La Convención Constituyente inauguró sus sesiones un día como hoy hace 50 años, el 17 de septiembre de 1951, en este mismo recinto. De conformidad con la Ley 600, la Sesión Inaugural fue presidida inicialmente por el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, honorable Roberto H. Todd, Jr., sin embargo, a moción del delegado Luis Muñoz Marín fue electo Presidente de la Convención el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, honorable Antonio Fernós Isern. El choque de ideas y el debate intenso de 92 delegados por más de cuatro meses produjo lo que es evidente, lo que está vivo e inalterado a pesar del tiempo, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra Constitución. El resultado de estos trabajos es un documento sabio y elevado que organizó un gobierno interno para Puerto Rico dentro de las normas más liberales y avanzadas. Provee elecciones libres en igualdad de condiciones cada cuatro años para escoger el jefe de la Rama Ejecutiva y los miembros de la Rama Legislativa, a la vez que asegura representación de las Minorías en la Asamblea Legislativa, y creó una Rama Judicial con bases sólidas de autonomía operacional.

En cuanto al pueblo, la Asamblea le garantizó una Carta de Derechos insuperable, dirigida a proteger los esenciales y más fundamentales derechos del hombre. Nuestra Carta de Derechos, que estuvo inspirada esencialmente en la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, amplió y mejoró la histórica Declaración de los Derechos del Hombre, de la Revolución Francesa, la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución de Cádiz de 1812. Según Aristóteles, el legislador y verdadero hombre de estado es aquel capaz de a la luz de la realidad y los datos a su alcance ofrecer los principios de la Constitución que la harán viable desde su origen y le aseguren una vez establecida la más larga duración posible.

Hoy, en Sesión Especial, el Senado de Puerto Rico rememora la Sesión Inaugural de la Convención Constituyente de Puerto Rico, 50 años después. Es momento que retomemos el significado del esfuerzo que 92 hombres y mujeres puertorriqueños llevaron a cabo para redactar, luego de intensos debates públicos y privados, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En este esfuerzo, cumplamos a cabalidad con ser legisladores y hombres y mujeres de estado tan cabales como los 92 delegados que redactaron un documento elevado, sabio, liberal y de avanzada democrática; tomando en consideración la historia de la humanidad, el conocimiento de las ciencias políticas, la realidad histórica y las aspiraciones socioeconómicas del pueblo puertorriqueño. Ese monumental trabajo se llevó a cabo en poco más de cuatro meses por verdaderos legisladores y hombres y mujeres de estado que nos han dado los principios que han hecho posible nuestra convivencia democrática, interna y con el mundo, asegurando su permanencia. Es sumamente honroso que en esta ocasión contemos con la presencia física en el país de algunos de los protagonistas de este gran acontecimiento que concluyó con la creación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Don Luis Muñoz Marín, arquitecto principal del nuevo status, expresó lo siguiente: “En lo político había un gran enredo emocional sobre el status. Se creía que fuera de la estadidad federada y la independencia separada sólo cabía la humillación colonial. Y tanto la estadidad como la independencia ofrecían los más graves riesgos a la vida económica y social, y por lo tanto, la libertad verdadera e integral del Pueblo de Puerto Rico. Acabamos de salir del estrecho dilema entre la independencia separada y la estadidad federada. Hemos creado, el Pueblo de Puerto Rico ha creado, una nueva forma de libertad política que no amenaza las otras libertades, lo que he llamado la libertad integral. La libertad en todas sus formas del Pueblo de Puerto Rico en su libre asociación con la república más libre del mundo”.

Hoy me siento honrado de poder felicitar a esos delegados, sus familiares que están aquí presente y los que todavía nos acompañan. Y les exhorto, a todos los que nos escuchan, a todos los que están aquí presentes, a los que tienen la voluntad política, a que no esperemos medio siglo para que se escuche nuestro legítimo reclamo de una política adecuada que responda a nuestras necesidades y a nuestras aspiraciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Muchas gracias al compañero portavoz Dalmau. Le corresponde ahora con su mensaje especial al honorable Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE (HON. VIZCARRONDO IRIZARRY): Honorable José Andreu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico; honorable Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora; honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia, en representación de la señora Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sila María Calderón; honorable Jaime Fuster, Juez Asociado; señores Senadores y Representantes; miembros de la Rama Ejecutiva; Autoridades Eclesiásticas; señores Alcaldes; señores miembros de la Convención Constituyente: licenciados José Trías Monge, Luis Muñoz Rivera y Carmelo Avila Medina; señores hijos del doctor Antonio Fernós Isern, licenciados, queridos amigos, María Dolores, Antonio y Manuel Fernós; puertorriqueños presentes y televidentes. Muy buenos días a todos ustedes.

Hoy es un día de profundo simbolismo para todos los que amamos la paz, atesoramos la vida y la dignidad humana y nos atrincheramos tras el más fundamental principio de la democracia. Cincuenta (50) años atrás, exactamente un día como hoy, 92 hombres y mujeres puertorriqueños ocuparon escaños delegados por el pueblo y comenzaron la insigne tarea de redactar la Constitución que hoy rige nuestra vida colectiva. No se escapa de mi corazón ni del de ustedes el hecho de que

conmemoramos este hito histórico sin precedentes en nuestra historia bajo la sombra del terror de unos pocos desalmados que desataron hace una semana mucho dolor sobre los ciudadanos del mundo, particularmente sobre nuestros conciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica. Frente a tal atrocidad, mientras contemplamos nuestras oraciones con nuestros esfuerzos socorristas, no podemos más que darle gracias a Dios Todopoderoso, por la naturaleza cívica y democrática que caracteriza nuestro pueblo y que está plasmada en la Constitución que nos legaron los hombres y mujeres que sesionaron en este edificio por primera vez un día como hoy hace cinco décadas.

Al iniciar este ciclo de actividades dirigidas a observar uno de los procesos más importantes en nuestra vida de pueblo, estamos llamados a ponerlo todo en su justa perspectiva. Es hora de tomar inventario fiel de los pasados años y pasar revista desapasionadamente de los aciertos, de los logros y también de las limitaciones de nuestro régimen constitucional vigente. Sólo así podremos hacer justicia a las generaciones que nos antecedieron y educar a las que vienen por delante. Sólo así podremos continuar la obra que ellos iniciaron.

Con las palabras que voy a citarle de Luis Muñoz Marín se inició su participación en el evento, cuyo Cincuentenario observamos hoy: “Constituirse en un sentido va más allá de la mecánica estructural del estado. Es un proceso de creación, de un pueblo buscarse y encontrarse y expresarse a sí mismo. Una de las creaciones de Puerto Rico es la afirmación de que el destino no tiene fórmula, que su naturaleza no es la de un diagrama sino la de una energía.”

La Convención Constituyente que trabajó entre 1951 y 1952, estaba compuesta por defensores de difentes ideologías que supieron trabajar en equipo para dejarnos un legado de democracia, de afirmación, de derechos civiles y de justicia social. Delegados populares, republicanos, socialistas, fueron despojados de sus diferencias para redactar un texto que nos sirviera a todos. Hoy, dicho texto sigue sirviéndonos a todos, populares, nuevoprogresistas, independentistas y no afiliados. Porque todos somos puertorriqueños.

Al agradecer al pueblo por haber seleccionado los delegados constituyentes, Don Luis Muñoz Marín señaló con su usual elocuencia, y cito: “En un día como hoy nos hermanamos más todos por un esfuerzo más de todos juntos hacia adelante. Los hombres electos hoy por ustedes vamos a escribir los derechos de todos nuestros pueblos en la Constitución. El mandato de ustedes obliga a la más alta dedicación para facilitar el mejoramiento de la vida y el ensanche de la libertad. Yo invito a todos, opositores y seguidores de nuestro Programa de Gobierno, a unírnos en estrecha hermandad olvidando rencillas, peleas, rencores para centrarnos con ánimo de pureza en esta escritura de nuestros derechos en que tanta esperanza tiene puesta para su porvenir la magnífica gente de Puerto Rico.”

Con dicha invitación del líder indiscutible de su generación comenzaron los trabajos de la Convención Constituyente. Se eligió al doctor Antonio Fernós Isern como Presidente de la misma, junto a María Libertad Gómez y a Víctor Gutiérrez Franqui como los Vicepresidentes, y a José Berdecía como su Secretario. Los 92 delegados se dividieron en 10 comisiones de trabajo. Don Jaime Benítez presidió la Carta de Derechos, don Ernesto Ramos Antonini dirigió la del Poder Judicial, don Samuel R. Quiñones la del Poder Ejecutivo, y don Luis Negrón López la del Poder Legislativo. El propio Muñoz presidió la Comisión del Preámbulo. Habiéndose estructurado la agenda y el funcionamiento interno de la Convención, la misma sesionó intensamente por varios meses y adoptó un documento constitucional el 6 de febrero de 1952. El 3 de marzo del mismo año los puertorriqueños adoptaron la Constitución con sus votos. Se erigió por primera vez en nuestra historia un contrato social escrito y adoptado por los puertorriqueños para los puertorriqueños. Sin embargo, el proceso no había concluido, hacía falta la interacción con el Gobierno de los Estados

Unidos para que el proceso que el propio Muñoz calificó como convenio y constitución cumpliera con los términos de la Ley 600.

El Presidente Truman aceptó la Constitución de Puerto Rico y la envió al Congreso el 22 de abril de 1952. Allí, en el escenario de la naciente guerra fría, un Congreso conservador expresó reservas con la Sección 20 de nuestra Carta de Derechos y eventualmente fue exitoso en la exigencia de que se retirara del texto constitucional. Nunca entendieron - como muy correctamente lo explicó luego don Jaime Benítez - que la enumeración de los derechos de dicha Sección partía tanto de las nobles intenciones de nuestro pueblo, así como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del discurso de las cuatro libertades fundamentales del propio Presidente, Franklin Delano Roosevelt. Este evento lamentablemente como fue no debe disuadirnos en nuestro legítimo derecho a sentirnos orgullosos de nuestra Constitución y de nuestra Carta de Derechos. En todo caso, dicho episodio se constituye como un reto a ésta y a futuras generaciones para asegurarse que los derechos consignados en dicha Sección estén declarados y protegidos en nuestra vida de pueblo.

Por su vigencia e importancia y por realmente ser la mejor expresión de los retos frente a nosotros, paso a leer los derechos enumerados en la Sección 20 del Artículo 2. El Estado Libre Asociado reconoce además la exigencia de los derechos fundamentales del hombre. El derecho de toda persona a recibir gratuitamente la instrucción primaria y secundaria. El derecho de toda persona a obtener trabajo. El derecho de toda persona a disfrutar de un lugar de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y especialmente la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. El derecho de toda persona a la protección social en el desempleo, la enfermedad, la vejez o la incapacidad física. El derecho de toda mujer en estado grávido o en época de lactancia y el derecho de todo niño a recibir cuidado y ayudas especiales. Ahí está, en esas mismas palabras adoptadas por nuestros padres constituyentes la agenda de nuestra generación. Hagámosla una realidad.

Luego de la reafirmación del texto constitucional, el mismo se proclamó en vigor el 25 de julio de 1952. De ahí en adelante el documento, cuyo original reposa en la Rotonda de este Capitolio, ha regido el funcionamiento gubernamental de nuestras instituciones creadas por nuestro propio pueblo.

Bajo la Constitución de Puerto Rico se han elegido 13 administraciones y asambleas legislativas. Además, hemos tenido una Rama Judicial efectiva y justiciera y con instituciones como la del Contralor. Hemos velado como pueblo por la salud y por la pulcritud de la función pública. No debe haber duda alguna que Puerto Rico ha progresado y ha avanzado mucho durante la vigencia de la actual Constitución. Se ha repechado mucho la jalda que nos enfrentamos desde el año 1951. Por esos logros y también de algunos sinsabores de pueblo tendremos la oportunidad de hablar en los próximos meses mientras nos encaminamos a la Conmemoración del 50 Aniversario de la Proclama de la Constitución de Puerto Rico el 25 de julio de 2002. Historiadores, políticos, científicos, economistas, juristas y versados en otro sinnúmero de disciplinas tendrán la oportunidad de aportar a través de la publicación de investigaciones, de estudios, de libros, ensayos y otro material sobre nuestra realidad constitucional.

Del encuentro creador de esos análisis de estudio saldrá, sin duda, un mayor entendimiento de quiénes éramos en 1951 y quiénes somos hoy. Esa información es fundamental para tomar las decisiones que tenemos que tomar para llegar a donde tenemos que llegar. En ese proceso la Cámara de Representantes, en particular, y la Asamblea Legislativa, en general, habrán de aportar promoviendo la discusión, la diseminación y la publicación de estos temas desde una perspectiva de más estricto rigor y responsabilidad. Sin embargo, quiero mencionar una de las lecciones y de los legados que nos dejó la Constituyente y que se reviste de importancia actual por la convocatoria al

diálogo y a la unidad y al consenso que nos está haciendo nuestra señora Gobernadora sobre el asunto fundamental del status político, de así permitirnoslo la situación actual mundial. Al adquirir el endoso de los delegados a la Convención Constituyente, el Presidente de la misma, doctor Antonio Fernós Isern, señaló: “De esta Asamblea debe surgir como su obra fundamental la Constitución de un estado libre, hechura del Pueblo de Puerto Rico, asociado a los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos del pacto ya sancionado por nuestro pueblo.”

Los que aquí aspiramos a modificar esos términos, o a sustituirlos por otros, o inclusive a abrogarlos del todo, tenemos la obligación de plantear tales aspiraciones ante el pueblo, antes de actuar a su nombre. Tiempo de sobra queda para hacerlo en sucesivos comicios o en comicios especiales. Con esto en mente, la Convención Constituyente proclamó en su Resolución 23, y cito: “El Pueblo de Puerto Rico retiene el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de su relación con los Estados Unidos de América, de modo que éstas en todo tiempo sean la expresión de acuerdo libremente concertado entre el Pueblo de Puerto Rico y el de los Estados Unidos de América”.

Ahora, que a la vez conmemoramos el 50 Aniversario de nuestra Constitución esperamos nuevas rutas procesales para ejercer el derecho de autodeterminarnos y nos solidarizamos para afirmar las fuerzas de la paz, la convivencia humana y haríamos bien en retomar la dinámica de búsqueda de consenso que le permitió a puertorriqueños como Luis Muñoz Marín, Luis A. Ferré, Antonio Fernós Isern, Lino Padrón Rivera, Ernesto Ramos Antonini y Miguel Angel García Méndez, por mencionar algunos pocos, hermanarse para firmar el documento oficial más importante de nuestra historia. Así nos ayude Dios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Agradecemos el magnífico mensaje del compañero Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo Irizarry. Y según el programa preparado en esta Sesión Conjunta Especial, le corresponde las expresiones a la representación del Senado de Puerto Rico, que estará a cargo de mi persona, por lo que dejo presidiendo esta Sesión Conjunta en estos momentos al compañero Carlos Vizcarrondo.

Honorable José Andreu García, Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado Libre Asociado de Puerto Rico; honorable Jaime Fuster, Juez Asociado y ex jueces del Tribunal Supremo aquí presentes; honorable Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes, y compañeros Representantes, hermanos y compañeros Senadores todos; honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia, y quien representa a la honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; autoridades eclesiásticas; compañeros y amigos Alcaldes; miembros de la Convención Constituyente: licenciado Luis Muñoz Rivera, Delegado por el Distrito de San Juan; licenciado José Trías Monge, Delegado por Acumulación; licenciado Carmelo Avila Medina, Delegado por el Distrito de Humacao; hijos del Presidente de la Convención Constituyente, doctor Antonio Fernós Isern; familiares de los miembros de la Constituyente aquí presente y que nos ven a través de la televisión, invitados especiales, amigas y amigos, compatriotas todos.

Quiero que hoy mis primeras palabras sean de reflexión y muy solidarias con nuestros hermanos y conciudadanos de los Estados Unidos de América. Vaya nuestra adhesión a ellos en los momentos que viven la mayor tragedia humana en su historia como pueblo. Nuestras oraciones y pensamientos están con todos y cada uno de ellos, incluyendo obviamente a nuestros compatriotas puertorriqueños que fueron afectados. Le imploramos al Dios Todopoderoso, justicia y paz para toda la humanidad.

En esta Sesión Conjunta de la Asamblea Legislativa, especialmente reunida para conmemorar el 50 Aniversario de la Sesión Inaugural de la Convención Constituyente de Puerto

Rico, hago más las palabras del doctor Antonio Fernós Isern, Presidente de la Convención, cuando presentó el nuevo concepto político, llamado Estado Libre Asociado, en la Sesión del 6 de noviembre de 1951. En aquella ocasión el doctor Fernós dijo, y cito: “Hoy la hora es llegada en que a la luz del Derecho dejamos consignado un documento escrito, la verdad de nuestra formación como uno más, casi el más viejo en que los jóvenes pueblos de América. Una vez afirmada en el documento constitucional la verdad de nuestra existencia, podemos adoptar nuevos documentos, podremos examinar esos documentos, pero nunca más será necesario revertir la afirmación. Se nace solamente una vez en la vida biológica y en la del Derecho. Se decide sólo una vez el bautismo en el Derecho como en la fe cristiana.” Cierro la cita.

Fueron muchos los debates desde el seno de la Convención Constituyente de Puerto Rico que llevaron a la redacción de la eventual promulgación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero en lo que a mí concierne, ninguno más importante, aparte de la Carta de Derechos del ciudadano, de la cual les hablaré en breves momentos, que la llamada Resolución Núm. 23. En ella, encontramos la definición y la reafirmación del reconocimiento de la soberanía del Pueblo de Puerto Rico. Es la Resolución que nos hace conscientes de que en nuestro derecho legítimo inalienable, en nuestro derecho natural como pueblo constituido, que no delega ni limita de sus prerrogativas, es que reside la fuente última del poder.

Inmersos en el ánimo reformista, que permea la década del 1940 en Puerto Rico, y cobijados en la visión liberal de los miembros de la Constituyente, se redacta uno de los capítulos más impresionantes en la historia constitucional de los pueblos modernos. La Carta de Derechos del ciudadano de Puerto Rico. La misma, tal como la concibieran los padres de nuestra Constitución, se caracteriza por la visión preclara de las libertades consignadas a los hombres libres del mundo. Con lo que respecta a los derechos civiles y humanos, encontramos un documento que a todas luces encierra las aspiraciones y propósitos individuales y colectivos de las mujeres y hombres puertorriqueños. El desarrollo de nuestra Ley Suprema se fundó bajo el principio filosófico de que la Constitución debería ser garantía de la anhelada emancipación política, la que abriría el sendero de franca libertad, cimentada en el ejercicio pleno de los derechos inalienables de los ciudadanos y con el cumplimiento de las obligaciones que ello conlleva.

La Carta de Derechos, consagrada en el Artículo 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es una de avanzada y de carácter progresista. Garantiza derechos políticos y derechos sociales que otras constituciones no consignan explícitamente. Por otro lado, los derechos de naturaleza social que se cobijan en nuestro ordenamiento jurídico se inspiraron en la Declaración de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, lo que hace de nuestra Constitución la más amplia y liberal del mundo. La inclusión de varios de esos derechos de vanguardia, como son la prohibición de discriminar por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social; el derecho a la educación, la prohibición a la pena de muerte, el derecho absoluto a la fianza, la protección de las clases trabajadoras y la facultad que se le confiere a la Asamblea Legislativa en proteger la vida, el bienestar y la salud de los ciudadanos del Pueblo de Puerto Rico, entre otros, son ejemplo de la trascendencia de nuestro sistema democrático de gobierno, basado en el respeto de los derechos fundamentales del ser humano.

Luis Muñoz Marín, describiéndole las virtudes de esta Constitución y Carta de Derechos vanguardista al Pueblo de Puerto Rico, el 22 de febrero de 1952, les decía, y cito: “La Constitución es el escudo de sus derechos, de su libertad personal, de su dignidad humana, de la inviolabilidad de su hogar y es el armazón de su gobierno. La que autoriza o prohíbe en su nombre, en nombre de todos los ciudadanos, lo que el gobierno puede y no puede hacer; ese gran instrumento con el que el

ciudadano gobierna a su gobierno y es la gran escritura de su dignidad como ser humano.” Termina la cita.

Al mismo tiempo, nuestra Convención Constituyente, en su sesión plenaria, dejó meridianamente claro que la Constitución que se le presentaba al pueblo puertorriqueño se basaba en los términos de un convenio establecido por mutuo consentimiento, que es el origen de la asociación con los Estados Unidos de América. Convenio bilateral que faculta a los puertorriqueños a proponer y a aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos, de modo que lo que convengan y acuerden sea la expresión de ese pacto libremente concertado.

Relacionado a lo anterior, el doctor Fernós Isern nos indica en su discurso de exposición de la tesis del Estado Libre Asociado ante los miembros de la Convención Constituyente lo siguiente, y es una cita que ya dijera el Presidente de la Cámara, pero que es importante que podamos analizar. Dijo Fernós Isern: “De esta Asamblea debe surgir como su obra fundamental la Constitución de un estado libre, hechura del Pueblo de Puerto Rico, asociado a los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos del pacto ya sancionado por nuestro pueblo.” Y cierro la cita.

La Convención Constituyente de Puerto Rico refrenda este compromiso consagrándolo en el concepto político, conocido como Estado Libre Asociado. Nueva idea política, única, ingeniosa, creativa y dinámica. En este sentido, el Estado Libre Asociado contiene dentro de sí la fórmula de crecer y desarrollarse al máximo de su capacidad en mutuo y bilateral acuerdo entre las partes. Por ello, Don Luis Muñoz Marín, en su discurso sobre el estado del país pronunciado ante las Cámaras Legislativas el 17 de febrero de 1954, advirtió en relación a este asunto lo siguiente, y le cito: “El crecimiento del Estado Libre Asociado es lo que garantiza su permanencia.” Cierro la cita. Es imperativo entonces reconocer y culminar el mandato dado por nuestro pueblo y refrendado una y otra vez en las urnas el desarrollo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Utilicemos, pues, las herramientas para ello, que nos brinda el acuerdo bilateral entre el Pueblo de Puerto Rico y el Congreso de los Estados Unidos. Hagamos que esta nueva forma de relación creada por mutuo acuerdo funcione para beneficio de las partes. Estas relaciones fundamentales de carácter político, jurídico, económico y social establecida sobre bases de mutuo consentimiento es la clave, como señalé anteriormente, para el desarrollo del Estado Libre Asociado. En este sentido tenemos que mencionar como elemento aglutinador de todo el proceso señalado, uno de los pilares donde descansa nuestro pacto con los Estados Unidos: la ciudadanía americana. Esta contiene protecciones personales e institucionales que no pueden infringir la Legislatura de Puerto Rico ni el Congreso de los Estados Unidos de América.

De igual manera, la ley convenio de 1950, la Ley 600, encierra el principio de la bilateralidad, sobreentendido en la máxima de que en cualquier momento, cualquiera de las partes pueda pedir en común acuerdo modificaciones de los términos de la asociación. Queda implícito, pues, en las prerrogativas del nuevo status, el derecho de proponer y aceptar alteraciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos, de manera libre y en mutuo acuerdo. De ahí emana nuestra autoridad para convenir o acordar.

Basado en esto y en las circunstancias socioeconómicas cambiantes entre las naciones del mundo y por otras ya explicadas, entendemos que existe la necesidad de revisar la Ley de Relaciones Federales. Hay que atemperarla a los cambios globales que les acabo de mencionar para que los poderes que no sean específicos y taxativamente heredados en los Estados Unidos sean reservados al Pueblo de Puerto Rico. Repito, los que creemos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mejorado, como lo creyeron la mayoría de los padres de nuestra Constitución en el siglo pasado, pedimos un cambio necesario con respecto a las relaciones federales existentes que sea fiel al principio de mutuo acuerdo y consentimiento y que incluya los elementos que consideramos

indispensables para el ajuste de esas relaciones a nuestra realidad actual como sociedad constituida libre y democráticamente.

Por ello, en la Sesión Inaugural del 17 de septiembre de 1951, Muñoz Marín les habló a los miembros de la Convención Constituyente de Puerto Rico sobre el nuevo concepto político que se estaría creando. Les dijo en aquella ocasión lo siguiente, y cito: “Porque el status político que estamos creando es una manera de desenvolver el destino en vez de un dibujo de una teoría del destino. El status de Puerto Rico está resuelto y sin embargo su forma seguirá en continuo crecimiento. Lo que ha nacido a base del convenio con la Unión Americana es un ser, es, si se pudiera emplear la palabra, un status dinámico, una creación vital.” Cierro la cita. Vemos que de las palabras expresadas por Don Luis Muñoz Marín en aquel entonces surgieron el crecimiento del Estado Libre Asociado mediante la transferencia de autoridad del Gobierno Federal al Gobierno de Puerto Rico.

Como habrán notado, la intención de resolver este importante asunto siempre ha estado presente. Por ello hoy, 17 de septiembre de 2001, al igual que lo dejé consignado en mi mensaje de juramentación como duodécimo Presidente de este Augusto Cuerpo, esta Decimocuarta Asamblea Legislativa atenderá este importante tema. Estaremos atentos y colaboraremos afanosamente, con todas nuestras energías, con la Comisión de Unidad y Consenso que le prometimos al Pueblo de Puerto Rico y que la Gobernadora, honorable Sila María Calderón, habrá de constituir.

Siempre he respetado todas las ideologías que se promulgan en nuestro sistema democrático, pero como autonomista y Presidente del Senado tenemos un compromiso solemne de respaldo total al desarrollo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a un máximo de autonomía y presencia internacional, compatible con nuestra asociación permanente con los Estados Unidos de América. En este sentido, somos conscientes que a pesar del progreso que Puerto Rico ha vivido con nuestro actual status político, existen desigualdades. Por ello, es un compromiso de esta Asamblea Legislativa el trabajar para corregir las mismas.

Como les he dicho anteriormente, no es un cambio de status político lo que buscamos, es mejorar sustancialmente lo que tenemos. Somos puertorriqueños que buscamos el progreso económico y social de nuestro pueblo. Y esto se puede lograr sin asimilarnos o separarnos, manteniendo nuestra condición natural de nación caribeña y latinoamericana, mientras a la misma vez estrechamos lazos de solidaridad y cooperación mutua con los Estados Unidos. Por ello, es indispensable que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se desarrolle al máximo de sus capacidades, teniendo como base un proyecto legislativo fundamentado en un estudio que atienda las nuevas tendencias político, económicas y sociales del presente siglo. Este desarrollo debe estar fundamentado en condiciones de igualdad jurídica entre ambas naciones trabajando en consenso entre ambos países.

En su momento y cuando se normalicen las cosas, con el favor de Dios, seguiremos luchando por ser atendidos en nuestros reclamos democráticos, con este Congreso o con los que vengan, hasta que se materialicen las aspiraciones de la mayoría de nuestros compatriotas, que reiteradamente se han expresado a favor del desarrollo del Estado Libre Asociado en diferentes ocasiones durante las pasadas cinco décadas. Dijo Don Luis Muñoz Marín en el 1962, y cito: “Si un Congreso no entiende nuestra posición, otro Congreso la entenderá. El que tiene convencimiento de lo que es bueno para nuestro pueblo, persistirá y persistirá hasta que ese convencimiento se convierta en realidad de todos en Puerto Rico.” Y cierro la cita.

Siento que es mi deber y debe ser deber de todos los aquí presentes darle continuidad a los trabajos que comenzaron un día como hoy, hace 50 años, 92 hombres y mujeres ilustres, por el bien de Puerto Rico. Finalmente, recordemos que el deber, no importa los contratiempos y vicisitudes

que pasemos para implantarlo, es parte indispensable de nuestra conciencia individual y colectiva. Dios bendiga e ilumine a los Estados Unidos de América. Dios bendiga y complazca a Puerto Rico. Muchas gracias.

Ahora llamamos a que nos acompañe aquí en el Podio Presidencial, a la honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia, para un mensaje a nombre de la honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

HON. RODRIGUEZ: Muy buenos días, señor Presidente. Me uno al saludo protocolar de quienes me precedieron, no sin embargo significar muy particularmente a los miembros delegados de la Asamblea Constituyente que nos honran hoy con su presencia y a los hijos de su presidente, el doctor Fernós Isern. Es para mí un motivo de gran satisfacción y gran orgullo de presentar en la mañana de hoy en este acto tan significativo a nuestra Gobernadora, la honorable Sila María Calderón.

La historia de los pueblos es un caminar eterno hacia la plena realización de los ideales de libertad y progreso. Ese tránsito es largo y tortuoso, lleno de abrojos, estancamientos y retrocesos. Las más de las veces el sudor y las lágrimas de ese ir le acompañan ríos de sangre en la lucha por conquistar derechos y asegurar porvenires mejores. El camino de nuestro pueblo ha sido también largo y sufrido, pero ha habido hitos que debemos celebrar, porque ha sido la palabra civilizadora la que ha despejado el camino y no la espada o el fusil.

Hoy, a medio siglo del comienzo de la gesta cívica de la Asamblea Constituyente vale recordar las palabras de su Presidente, el doctor Antonio Fernós Isern, por su pertinencia a ese ayer y en este hoy. Y cito: “Como el viajero que ha llegado a una altura y se place en tender su vista sobre el territorio que le rodea y los caminos que se pierden y se abren ante él, las llanuras, los pendientes, los recodos y las cumbres a los que pueda encaminarse, el Pueblo de Puerto Rico estudia sus circunstancias y reflexiona sobre su porvenir.” En ese estudio y reflexión se superaron las profundas divisiones que nos aquejaban y nos siguen aquejando. Y los puertorriqueños nos aprestamos a poner el considerable talento y patriotismo allí reunido por la voluntad del pueblo al servicio del bienestar del país. En los meses que seguirían se fraguaría un instrumento de ancha factura y altura de miras nutrido de las corrientes más liberales de la época y de la sabia buena del corazón noble de este pueblo.

Hoy como ayer es hora de estudio y reflexión en la continuación de nuestro peregrinar como pueblo. El precedente de aquel ejercicio democrático de hace 50 años es valioso, no sólo por el fruto que produjo una Constitución admirable, sino porque demostró, más que todo a nosotros mismos, la capacidad y el talento con que contamos para realizarnos como pueblo efectivamente. Como había sentenciado Muñoz Rivera hacía mucho: “La fuerza estaba en el país, mas no era la fuerza de las armas, sino la del espíritu, la de las ideas y el talento.” Por eso tenía razón Bolívar Pagán al decir en aquellos días: “Cuando Puerto Rico reclama su oportunidad y su derecho para el solemne y emocionante acto de hacer su Constitución, debe ser el pensamiento puertorriqueño el que conciba y forje la estructura del Gobierno de su país.” Y así fue, el pensamiento de aquel casi centenar de ilustres compatriotas produjo un documento que refleja nuestros más preciados valores y caros anhelos.

Ahí está esa luminosa Carta de Derechos, presidida por el enunciado fundamental que nos define como pueblo: “La dignidad del ser humano es inviolable.” Y para que no quedara duda de la estima en que este pueblo tiene esa dignidad, el complemento de que toda persona tiene derecho a la protección de ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida familiar o privada. De manera que en la primera ocasión en que este pueblo tiene la oportunidad de expresar cómo quiere organizarse formalmente opta por dar el ejemplo de colocar de forma inequívoca los valores

trascendentes como criterio rectores de la convivencia. La prohibición de la pena de muerte, de la interceptación de comunicaciones telefónicas son consecuencias naturales y lógicas del respeto que sentimos los puertorriqueños por la vida y sus manifestaciones más íntimas. Nada de acomodos o ambigüedades que haya que resolver posteriormente, sino declaraciones tajantes a favor de los valores supremos. La protección de los recursos naturales como principio cardinal en el desarrollo económico establece el orden correcto de esa importante gestión pública.

Aun la Sección 20, que por circunstancias históricas no es letra constitucional, refleja plenamente la conciencia puertorriqueña sobre los derechos humanos y su espíritu se proyecta hasta nuestros días en legislación social de avanzada. La cosecha de aquella siembra de mediados del siglo pasado ha sido fructífera en justicia y bienestar para nuestro pueblo. Ese diseño que Jaime Benítez describió muy acertadamente como moderno, coherente y claro, expresivo de la voluntad puertorriqueña, es con todas sus virtudes una obra en proceso que nos vemos obligados a continuar para darle sentido de realidad y vigencia. La Asamblea Legislativa cuando vota las leyes, el Poder Ejecutivo cuando las instrumenta y la Rama Judicial cuando las interpreta, son continuadores de la tarea de la Constituyente haciendo realidad el proyecto cívico de que nos dotamos a mediados del Siglo 20.

Al conmemorar el inicio de aquella jornada enaltecedora, los poderes públicos y el pueblo puertorriqueño han de recordar estas palabras de don José Trías Monge: “Las Constituciones crecen o se empequeñecen con el crecimiento intelectual y moral de los pueblos que las hacen y las viven.” Continuemos creciendo en el saber democrático y el ejercicio de la libertad para que seamos acreedores al precioso legado de la Asamblea Constituyente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Agradecemos a la honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria de Justicia, por su mensaje en representación de la Gobernadora, honorable Sila María Calderón. Reconocemos al portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para invitar a todos los presentes a pasar al área de la Rotonda donde develaremos el busto del Presidente de la Constituyente, el doctor Antonio Fernós Isern.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Voy a ordenar al Sargento de Armas a que escolte a los miembros de la Constituyente aquí presentes y a los licenciados Fernós López-Cepero, para que los miembros de la Oficina del Sargento de Armas los escolten y entonces quedan invitados los aquí presentes para que nos acompañen a esta ceremonia significativa en la Rotonda del Capitolio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle que se levanten los trabajos de esta Sesión Especial Conjunta.

SR. PRESIDENTE (HON. FAS ALZAMORA): En este momento, no habiendo objeción, se levantan los trabajos de esta Sesión Conjunta de la Asamblea Legislativa, en forma especial, dedicada al Cincuentenario de la Sesión Inaugural de la Convención Constituyente celebrada hace 50 años exacto en la Cámara de Representantes, 50 años después conmemoramos este Cincuentenario en el Senado de Puerto Rico, que obviamente es representativo de nuestro sistema bicameral. En una ocasión fue en la Cámara, ahora tenemos el privilegio de ser los anfitriones en el Senado.

No habiendo objeción, se levantan los trabajos de esta Sesión Conjunta de Cámara y Senado, “sine die.”